

VISTO:

1. Acta de Apertura celebrada el día 22 de mayo de 2012 respecto a la Licitación Pública ID N° 5420-47-LE12 "**Suministro de Telefonía e Internet Móvil**".
2. Acta de Evaluación celebrada el día 31 de mayo de 2012 respecto a la Licitación Pública ID N° 5420-47-LE12 "**Suministro de Telefonía e Internet Móvil**".
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentó una oferta económica, en la Licitación Pública ID N° 5420-47-LE12 "**Suministro de Telefonía e Internet Móvil**", la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evaluación técnica.
- 2.- Lo vertido por la Comisión de Evaluación que propone al Intendente considerar a la empresa Telefónica Móviles Chile SA, para la prestación del servicio de Telefonía e Internet Móvil, de los siguientes servicios:
 - a) Telefonía Móvil: De la tabla de evaluación la opción 1 de la oferta económica de la empresa.
 - b) Equipos: Se propone la propuesta de equipos Blackberry opción 1 de la oferta económica.
 - c) Internet Móvil: Se propone la propuesta de servicio de Internet móvil opción 2 con mayor capacidad de descarga 15GB, aun cuando representa un mayor costo económico para pero mejor calidad de navegación.Además, se acuerda proponer contratar el servicio adicional de mensajes de textos de 20SMS al costo de 1.100 para 15 equipos.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la propuesta pública en la Licitación Pública ID N° 5420-47-LE12 "**Suministro de Telefonía e Internet Móvil**", a **Telefónica Móviles Chile S.A.**, r.u.t. N° 87.845.500-2, por los montos indicados en el Anexo Valores Adjudicados, que forman parte del Acta de Evaluación señalada en el numeral 2 de los Vistos, del presente instrumento.
2. **Impútese** el gasto correspondiente al subtítulo 22, Item 05, asignación 006, conforme a la Ley de Presupuesto año 2012.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.



JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MPS/rdo

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Dpto. Juridico
4. Oficina de partes